



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 371-2021-MDSE-AL

Santa Eulalia, 16 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 291-2021-MDSE-AL se encargó al señor Pedro Luis Gómez Cerrón identificado con DNI N° 70339950, Gerente de Administración y Finanzas en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, hasta la designación del titular;

Que, la Administración Municipal cumple con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y tiene el deber necesario de cumplir estrictamente con lo dispuesto en la ley, en la normatividad vigente y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia por lo que adopte esta decisión a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, el encargo conferido al señor Pedro Luis Gómez Cerrón identificado con DNI N° 70339950, Gerente de Administración y



Finanzas, del cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, dejando sin efecto lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 291-2021-MDSE-AL.

ARTÍCULO 2.- Disponer que efectúe la entrega de su cargo, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3.- Disponer que la Gerencia Municipal realice las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE